



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DX - Nº 140
CORDOBA, (R.A) JUEVES 26 DE JULIO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PASCO LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11 de Agosto de 2007 a las 15,00 horas en la sede social de la Cooperativa. Orden del Día: 1) Causas por las que se convoca a asamblea fuera de término. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta con el presidente y el secretario. 3) Consideración de los estados contables, anexos, notas, memoria, informes del síndico y del auditor externo, en el ejercicio Nro. 44 cerrado al 31 de Marzo de 2007 y proyecto de distribución de excedentes. 4) Modificación del reglamento del servicio de ayuda económica (punto 9 inc. a). 5) Renovación parcial de consejeros: a) Elección de tres consejeros titulares por dos años; b) Elección de tres consejeros por un año, d) Elección de un síndico titular, y un síndico suplente por un año. El Sec.

3 días - 14809 - 30/7/2007 - \$ 72.-

CENTRO DE BIOQUIMICOS REGIONAL CRUZ DEL EJE

Asamblea General Ordinaria - Convocatoria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 10 de Agosto de 2007, a las 20,00 horas, en su sede social, sito en Sarmiento N° 289, Cruz del Eje, Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente y el secretario. 2) Explicación de los motivos por lo cual la asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 18 cerrado el 31 de Diciembre de 2006. 4) Renovación total de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva y comisión fiscalizadora. Tolerancia: Art. 25° Estatuto Social: Las asambleas tendrán quórum a la hora fijada en la convocatoria, cuando estén presentes la mitad más uno de los socios, en condiciones de votar, en caso de no haber quórum se constituirán media hora después, con el número de socios presentes. La Sec.

2 días - 14794 - 27/7/2007 - \$ 56.-

FEDERACION ARGENTINA DE EMAUS (F.A.E.)

Convoca a sus asociados, a la Asamblea Gen-

eral Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2007 a las 10,00 hs. en Avenida Olmos N° 531 de la ciudad de Córdoba; para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de las causas por las que se realiza fuera de término esta asamblea; 3) Designación de las memorias, balances e informes de la comisión revisora de cuentas, correspondientes a los siguientes ejercicios: ejercicio irregular N° 1, iniciado el 28/3/2005 y finalizado el 31/12/2005 y el ejercicio Regular N° 2, iniciado el 1/1/2006 y finalizado el 31/12/2006; 5) Elección de nuevas autoridades de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 23, los que se elegirán por el término de dos ejercicios, de acuerdo con el artículo 24, de los estatutos. Nota: Artículo 35: si pasados 30 (treinta) minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum se constituirá con la presencia de dos (dos) o más miembros que estén presentes. La Secretaria.

3 días - 14743 - 30/7/2007 - \$ 115.-

CLUB ATLETICO ATENAS

UCACHA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/8/07 a las 22 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designar 2 socios asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Informar a la asamblea las causas que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Lectura del acta anterior. 4) Tratamiento y consideración ante la asamblea de la memoria y balance general del ejercicio 2003/2004, 2004/2005, 2005/2006. 5) Renovación de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. El Sec.

3 días - 14811 - 30/7/2007 - s/c.

ASOCIACION CIVIL EL EDEN FLORA Y FAUNA

VILLA RUMIPAL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil El Edén, Flora y Fauna, convoca a asamblea general ordinaria de Asociados para el día 30 de Agosto de 2007 a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora

de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006. 3) Consideración de las causas que motivaron el llamado a esta asamblea fuera de término establecido por las disposiciones legales. 4) Elección de los miembros de la comisión directiva. 5) Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas. El Sec.

3 días - 14812 - 30/7/2007 - \$ 63.-

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "PRINCESA MARIA DE SAVOIA"

El Consejo de Administración de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Princesa María de Savoia, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de Agosto de dos mil siete (31/8/2007) en la sede social de la entidad sito en calle Córdoba 324 de la localidad de Pueblo Italiano, a las diecinueve horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario. 2) Consideración de las causales por las cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de los términos estatutarios. 3) Consideración de las memorias anuales, balances generales, anexos, información complementaria, e informes de la comisión fiscalizadora correspondientes a los 77° y 78° ejercicios económicos cerrados los 31 de Diciembre de 2005 y 2006 respectivamente. 4) Renovación total del Consejo de Administración con elección de siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes, por finalización de sus mandatos. 5) Renovación total de la comisión fiscalizadora con elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, por finalización de sus mandatos. Consejo de Administración.

N° 14722 - \$ 24.-

SOL NACIENTE - ASOCIACION CIVIL

JUSTINIANO POSSE

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 29 de Agosto de 2007, 19,30 hs. en el local del Sr. Cristian Pierucci. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta. 2) consideración y aprobación de memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, ejercicio 30 de Abril de 2007. 3) Fijación de cuota social. 4) Nombrar tres asociados que integren mesa receptora de votos. 5) Elección de autoridades por un año. El Secretario.

3 días - 14721 - 30/7/2007 - \$ 30.-

LIGA REGIONAL FÚTBOL DEL SUR

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 1/8/2007 a las 22,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de 2 miembros asambleístas para que firmen el acta junto a presidente y secretario. 3) Tratamiento, consideración y aprobación de las renunciaciones presentadas por los miembros del Tribunal de Penas: presidente, Secretario, 3 Vocales titulares y 1 vocal suplente. 4) Elección de miembros del Tribunal de Penas para reemplazar a los miembros renunciantes hasta completar el ejercicio correspondiente en curso. Art. 20 de los estatutos en vigencia. El Secretario.

3 días - 14791 - 30/7/2007 - s/c.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS CONDORES

LOS CONDORES

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 18/8/2007 a las 15,00 hs. en el local del Cuartel. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anual ordinaria el 29/7/2006. 2) Designación de 2 asambleístas para que junto con el presidente y el secretario refrenden el acta de la asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance y estado de resultados. 4) Designación de tres miembros para que integren la mesa escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva de acuerdo a lo establecido en el Art.16, Cap. V. Administración de la Asociación, Autoridades y sus obligaciones. La Secretaria.

3 días - 14733 - 30/7/2007 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

CIMBA S.A.

Fleming Nro. 334 - San Francisco - (Cba).

Elección de Directorio

En cumplimiento disposiciones Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 14/5/2007, Acta de Asambleas N° 3, y Acta de Directorio N° 7 del 14/5/2007, se resolvió integrar el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: Presidente: Cravero, Mónica Alejandra, DNI. N° 23.577.460, C.U.I.T.: 27-23577560-2 domicilio especial: Las Magnolias N° 419, San Francisco, Córdoba. Vicepresidente: Cravero, Andrea Lorena, DNI. N° 24.844.352, C.U.I.T.: 27-24844352-4, domicilio especial: Fleming N° 334, San Francisco, Córdoba, Directores Suplentes: Conti, Mario Daniel, D.N.I. N°

23.909.502, C.U.I.T.: 20-23909502-0, domicilio especial: Fleming N° 334, San Francisco, Córdoba y Mare, Mauricio Javier, D.N.I. N° 22.123.396, C.U.I.T.: 20-22123396-5, domicilio especial: Las Magnolias N° 419, San Francisco, Córdoba. Vigencia: Tres ejercicios anuales que cierran: 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009. Departamento Sociedades por Acciones. Cravero, Mónica Alejandra - Presidente.

N° 14214 - \$ 59.-

NOAMI S.A.

Bv. 9 de Julio Nro. 2618 - San Francisco (Cba.).

Elección de Directorio

En cumplimiento disposiciones Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 14/5/2007, Acta de Asambleas N° 3, y Acta de Directorio N° 6 del 14/5/2007, se resolvió integrar el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: Presidente: Marengo, Omar Felipe, domicilio especial: Bv. 9 de Julio N° 2618, San Francisco, Córdoba, DNI. N° 6.442.846, C.U.I.T. 20-06442846-3, Director suplente: Rittiner, Ester Mary, domicilio especial: Bv. 9 de Julio N° 2618, San Francisco, Córdoba, L.C. N° 5.635.869, C.U.I.T.: 27-05635869-8. Vigencia: Tres ejercicios anuales que cierran: 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009. Departamento Sociedades por Acciones. Marengo, Omar Felipe - Presidente.

N° 14215 - \$ 43.-

ExporTECH S.A.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica el edicto de fecha 19/3/07. Donde dice: "Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace", deberá decir: "Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. Ante la ausencia, renuncia, impedimento o imposibilidad del Presidente será interinamente reemplazado por quien lo reemplace. En caso de Directorio Plural, sus funciones serán asumidas por el Vicepresidente", se ratifica todo lo demás.

N° 12600 - \$ 35

GRUPO JCR PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de sociedad

Fecha: Mediante acta constitutiva de fecha 29/06/06 y rectificativa de fecha 11/04/07 se constituye la Sociedad Anónima denominada GRUPO JCR PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. Socios: Juan Manuel Ros, D.N.I. N° 25.068.269; de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba Capital con fecha 06/02/1976, de profesión industrial, de estado civil casado, con domicilio en Avda. Alem N° 2309; y, Edgar Gabriel Ros, D.N.I. N° 31.449.290; de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba Capital con fecha 01/03/1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Marco del Pont N° 3345 del Barrio Los Alamos, ambos de esta ciudad. Denominación: GRUPO JCR PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA. Sede y domicilio: Calle Arturo Capdevila N° 1628 del barrio San Nicolás, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 20 Años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta

propia o de terceros o asociada a terceros, incluso transitoriamente, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) diseño, desarrollo, producción, fabricación, ensamble, armado, montaje, calibración, mantenimiento, reparación e instalación de equipos completos (FAB), o sus partes homologadas (inclusive cilindros) de Gas Natural Comprimido (GNC) o Gas Licuado de Petróleo (GLP); utilizados en vehículos, maquinarias o dispositivos de cualquier tipo, clase o especie alimentados con sistemas duales, tales como los de GNC/Nafta, GLP/Nafta, GNC/Diesel y/o GLP/Diesel, y/o los que en el futuro pudieren desarrollarse, así como prestar servicios como Centro de Revisión Periódica de Cilindros (CRPC). b) Comercialización, depósito y transporte de Gas Natural Comprimido (GNC) o Gas Licuado de Petróleo, a granel o envasado. c) Comercialización de equipos completos (PEC), o sus partes homologadas (inclusive cilindros) de Gas Natural Comprimido (GNC) o Gas Licuado de Petróleo (GLP); utilizados en vehículos, maquinarias o dispositivos de cualquier tipo, clase o especie y/o los que en el futuro pudieren desarrollarse, de fabricación total o parcialmente propia o ajena. d) Comercialización de vehículos de cualquier tipo, clase o especie, tales como automóviles, ciclomotores, motocicletas, utilitarios, de transporte de personas o de carga en general, agrarios, tractores, cosechadoras o máquinas ad-hoc, viales, aeronaves y similares, y/o vehículos relacionados con la náutica y similares, nuevos y/o usados. e) Comercialización de electrodomésticos, líneas de ropa blanca y artículos para el hogar en general. f) Para la prosecución de su objeto, la sociedad podrá realizar operaciones comerciales e inmobiliarias (excepto las comprendidas en la ley 7191), financieras (excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras) y la aceptación de mandatos y representaciones y actuar como exportadora o importadora. Adquirir participaciones accionarias o de cuotas partes en otras sociedades comerciales. Adquirir por título legal, en el país o en el extranjero, inclusive por mandato, toda clase de bienes muebles o inmuebles y recibirlos en pago, enajenarlos o permutarlos, construir, aceptar, transferir o ceder y extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipotecas y todo otro derecho real, dar o tomar bienes a título gratuito, en comodato, locación o sublocación, por cualquier tiempo legal. Solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, o autoridades correspondientes, tanto en el país como en el extranjero, a los efectos de facilitar o proteger cualquiera de los objetivos de la sociedad. A los fines descriptos la sociedad tiene amplias facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El Capital Social es de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), representado por diecisiete mil quinientas (17.500) acciones de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Juan Manuel Ros suscribe ocho mil setecientos cincuenta (8.750) acciones equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital y Edgar Gabriel Ros suscribe ocho mil setecientos cincuenta (8.750) acciones equivalentes al restante cincuenta por ciento (50%) del capital. El capital suscripto se integra en su totalidad en especie, según art. 51 de la Ley N° 19.550 y Resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas N° 14/89. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4)

miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550. Designación de Autoridades: Presidente: Juan Manuel Ros. Vicepresidente: Edgar Gabriel Ros. Director Suplente: Diego Norberto Ros, D.N.I. N° 27.172.860; de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba Capital con fecha 29/05/1979, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Marcó del Pont N° 3345 del barrio Los Álamos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio, en su ausencia debidamente justificada, o por imposibilidad manifiesta, por el vicepresidente. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto el inc. 6° y las establecidas en el art. 9° del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas: otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Fiscalización: La sociedad mientras no esté comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley N° 19.550, prescindirá de la sindicatura, en virtud de lo previsto en el art. 284, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley N° 19.550. Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el 31/12 de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Sociedades Jurídicas. Director. Córdoba 23 de julio de 2007.

N° 14631 - \$ 319.-

AIV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Regularización

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 14-05-2007, ratificada el 17-05-2007, se resuelve regularizar la sociedad "A.I.V Sociedad de Responsabilidad Limitada" Contrato Social del 09-12-05; Acta del 10-04-07 y Contrato de Cesión de fecha 31-10-06 suscripto el 10-04-2007 y Acta de fecha 09-04-07, ratificada el 10-04-07.- Socios: Cristian Fernando Carranza, D.N.I. 25.918.133, con domicilio en calle Virgen de Itatí N° 355 de la Ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero y de profesión comerciante y Paulina Pizarro, Argentina, D.N.I. 6.257.514, soltera de profesión comerciante, nacida el 15/01/1950, con domicilio en Camino Pajas Blancas Km. 8 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba Denominación: "AIV. Sociedad de Responsabilidad Limitada".- Domicilio: Calle Mujica Lainez N° 3710 de barrio Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Plazo: La duración de la sociedad se establece en cuarenta años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto explotar comercialmente con fines de lucro el

negocio de supermercados a los fines de la comercialización por cuenta propia y/o de terceros por mayor y menor, distribución, fraccionamiento de productos alimenticios de todo tipo y especie, carnes en sus distintas formas y variantes, frutas, verduras, productos lácteos, todo tipo y clase de bebidas, artículos de cotillón y temporada, artículos de tocador, limpieza, textiles, blanco, indumentarias, plásticos, cueros, fabricación, importación y exportación de todo tipo de productos manufacturados del rubro supermercado, todo ello por cuenta propia, asociados a otra sociedad y/o a personas físicas, tanto en el territorio de la Republica Argentina como en el extranjero.- Capital: \$ 90.000, representado por Cuatrocientas (400) Cuotas de Pesos Doscientos Veinticinco (\$ 225.-) valor nominal cada una, las que se suscriben conforme el siguiente detalle: El Sr. Cristian Fernando Carranza, suscribe Doscientos (200) Cuotas, o sea el Cincuenta por ciento (50%) del capital social y la Señora Paulina Pizarro suscribe Doscientos (200) Cuotas, o sea el restante cincuenta por ciento (50%) del capital social Administración y Representación: La sociedad será administrada y representada por una gerencia, integrada por uno o mas gerentes, socios o no. En este acto se designa en el cargo de gerente al Sr. Adrian Raúl Prados, D.N.I. 22.560.182, con domicilio en calle Monte Mayor 4236 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de Julio de cada año. Córdoba, 05 de julio de 2007.- Juzg. C y C. 33 Nom. Fdo. Magdalena Avalos de Leon - Prosec.

N° 14675 - \$ 151.-

BENITO ROGGIO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA ESTATUTOS

Por Asamblea General Extraordinaria unánime Nro. 54 del diez de julio de 2007 se aprobó modificar los artículos 4°, 11° y 22° del estatuto de la sociedad de manera que los mismos quedaron redactados como sigue: "Artículo 4°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: a) Empresa Constructora y de Servicios: Mediante la realización de toda clase de obras públicas o privadas, ya sean hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones subterráneas, vías férreas, marítimas, aéreas, instalaciones, montajes y cualquier obra de ingeniería; ejecución, conservación, remodelación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones de obras y servicios públicos y mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados relativos al ramo de higiene, y salubridad; y la prestación y explotación de servicios de radiodifusión televisión y prensa; a la realización de todas las actividades previstas por la Ley 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción. Asimismo la sociedad podrá otorgar avales, garantías y fianzas a favor de terceros. También podrá realizar accesoriamente y siempre que se relacionen con su objeto las siguientes actividades: b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, semovientes maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborar, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de

materiales de y para la construcción, máquinas, herramientas y repuestos, explotación de canteras, minas, elaboración de materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, agropecuarios, forestales, textiles, eléctricos, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, telecomunicaciones e informática; generación, trasmisión, distribución y venta de energía eléctrica. Exploración desarrollo, explotación, producción, transporte, refinación, industrialización y comercialización de petróleo, gas natural y sus derivados. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. e) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios y todo tipo de préstamos. Constitución de fideicomiso como fiduciante, fiduciario o beneficiario; celebración de contratos de leasing; emisión de letras hipotecarias. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. f) Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el País o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. g) Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios a empresas particulares atinentes a contratación de personal técnico o administrativo, estudios sobre riesgos y seguros, inversiones y operaciones financieras en general. h) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas, de obrajes y de colonización. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto." "Artículo 11º: El cargo del Director es personal e indelegable. Para ser elegido Director no se requiere la condición de accionista. En garantía de sus funciones los Directores titulares depositarán bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado por cada director. El monto de la garantía será de pesos diez mil (\$ 10.000) o su equivalente, por cada director. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad." "Artículo 22º: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea Extraordinaria. Debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Jurídicas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se separarán: a) El 5 % (cinco por ciento) o más para el "Fondo de reserva legal", hasta que alcance el 20 % (veinte por ciento) del capital. b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio. Esta remuneración, juntamente con la indicada en el apartado s) del artículo decimoquinto, no podrá exceder del 25 % (veinticinco por ciento) de las utilidades del

ejercicio. Cuando fuere de equidad hacer remuneraciones que excedan ese porcentaje, frente a lo reducido de las utilidades, en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados y/o comisiones especiales, deberán tener aprobación de la Asamblea a cuyo efecto el punto será incluido en el Orden del Día. c) Pago del dividendo prometido a las Acciones Preferidas en el siguiente orden: 1º Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados, sin abonar interés por el retardo. 2º Se abonarán los dividendos del ejercicio. d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos serán pagados en la fecha que determine el Directorio y dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde esa fecha, caducarán de hecho en favor del "Fondo de Reserva Legal".

Nº 14634 - \$ 351.-

HIPERMAQ S.R.L.

Constitución de sociedad

Por orden de la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 39ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos "HIPERMAQ S.R.L. s/I.R.P.C. - Constitución" Expte. n° 1285542/36, se hace saber que: mediante instrumento privado de fecha 11/05/2007 se constituyó la sociedad denominada "HIPERMAQ S.R.L.". Socios: CAROLINA FALCHETTO, nacida el 08/03/83, soltera, argentina, estudiante, con domicilio en José Barros Pazos 3.450, de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. 30.121.650; BRUNO FALCHETTO, nacido el 01/10/1984, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en calle José Barros Pazos 3.450, de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. 31.218.223 y MARIANA FALCHETTO, nacida el 07/09/1988, soltera, argentina, estudiante, con domicilio en calle José Barros Pazos 3.450 de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. 33.892.687, emancipada mediante escritura pública n° 915 de fecha 06/11/2006 e inscripta en el Registro Civil nº 1104 del 05/12/2006. Sede: Coronel Juan P. Pringles n° 524 de la ciudad de Córdoba. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: A) Instalación, funcionamiento y explotación comercial de ferretería, incluyendo todos los rubros vinculados a dicha explotación, especialmente, fabricación, compra, venta, permuta, importación y exportación, distribución, mandato y consignación de herramientas industriales, herramientas textiles, herramientas metalúrgicas, herramientas agrícolas, máquinas para la industria, motores eléctricos, artículos eléctricos, sus repuestos, sus accesorios y servicio posventa en todas sus especialidades. B) Instalación, funcionamiento y explotación comercial de bazar y artículos para el hogar, incluyendo todos los rubros vinculados a dicha explotación, especialmente, fabricación, compra, venta, permuta, importación y exportación, distribución, mandato y consignación de artículos para el confort del hogar, cristalería, menajes, porcelanas, mantelería, sábanas, toallas, textiles y accesorios para baño en todas sus opciones. Plazo de duración: 50 años desde la fecha de suscripción. Capital: \$15.000 dividido en 150 cuotas de \$100 cada una que los socios suscriben e integran totalmente en especie conforme inventario, de la siguiente manera: MARIANA FALCHETTO 50 cuotas, BRUNO FALCHETTO 50 cuotas y CAROLINA FALCHETTO 50 cuotas. Administración: Un Gerente, designando para ello a BRUNO FALCHETTO, quien deberá usar

su firma con el sello social. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año, Córdoba, 27 de junio de 2007.

Nº 14497 - \$ 99.-

PRITTY S.A.

Designación de Cargos

Por intermedio de la Asamblea Ordinaria de Fecha 15 de Noviembre de 2004 y Acta de Directorio de fecha 16 de Noviembre del mismo año que designa cargos, el Directorio, en forma unánime se nombraron los siguientes directores de PRITTY S.A.; por el término de un ejercicio. PRESIDENTE: Sr. De Biasi Miguel Angel, D.N.I. 12.613.499, VICEPRESIDENTE: Sra. Becerra Alejandra Elizabeth, D.N.I. 13.984.939, VOCAL: Sra. Ronconi Patricia María Gabriela, D.N.I. 14.622.197, SUPLENTE: Sr. Acuña Ramiro D.N.I. 17.384.693. Siendo la designación de conformidad de los miembros del Directorio.

Nº 14734 - \$ 35.-

TICOM S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 28/05/2007. Socios: GOMEZ GUILLERMO ARMANDO, argentino, fecha de nacimiento 11/07/1959, de 48 años de edad, D.N.I. 13.151.476, de profesión Técnico en telecomunicaciones, de estado civil casado, con domicilio en calle Juan Antonio de Barcena S/Nº, Barrio Ampliación Las Palmas, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y LA PADULA SILVIA ALICIA, argentina, fecha de nacimiento 21/09/1960, de 47 años de edad, D.N.I. 14.293.709, de actividad comerciante, de estado civil casada, con domicilio en Juan Antonio de Barcena esquina Venta y Media, Manzana 6 casa 24 "C", Barrio Ampliación Las Palmas, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: La sociedad se denomina TICOM S.A.. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y podrá establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera de la República Argentina, por resolución del Honorable Directorio de la sociedad. -Sede y domicilio: Juan Antonio de Barcena Nº 349, Bº Ampliación Las Palmas, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de INSCRIPCIÓN en el Registro Público de Comercio. - Objeto social: OBJETO Artículo 3): La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: I): Fabricación y comercialización de aparatos telefónicos, fax, teles, celulares móviles: La fabricación, producción, e industrialización en talleres propios o ajenos, de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax, telex y equipos para telefonía móvil. La comercialización, colocación y distribución de los mencionados productos. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con este rubro. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionados con la telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional o extranjera. La exportación e importación de todos los

productos mencionados como así también de las materias primas y componentes de los mismos. II) Servicios de instalación y reparación: La instalación, mantenimiento, refacción, de toda clase de redes, líneas, antenas, canales y servicios de telefonía, telex, telefax. Prestación de servicios complementarios, control de calidad a contratistas y demás servicios relacionados con los referidos, y de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o a futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones. III) Mandatos: ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversores o contratos de transferencia de tecnología; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra, que se relacionen directamente con el objeto social. -Capital: Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,-) representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$ 100,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: GOMEZ GUILLERMO ARMANDO, Ciento ochenta (180) acciones y la Sra. LA PADULA SILVIA ALICIA Ciento Veinte (120) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número lo permita, la asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente; éste reemplaza a aquél en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: GOMEZ GUILLERMO ARMANDO y como DIRECTOR SUPLENTE: LA PADULA SILVIA ALICIA. El directorio fija domicilio especial de la sociedad, conforme el Art. 256 de la Ley 19550 en Juan Antonio de Barcena Nº 349, Bº Ampliación Las Palmas, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art.299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la ley 19550. - Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05 de cada año. Publíquese en el boletín oficial. Córdoba, 3 de Julio de 2007.-

Nº 14201 - \$ 291.-

RAINAUDO AGRONEGOCIOS S.A.

Constitución de sociedad

MORTEROS

Fecha: 8/06/2007. Socios: JORGE ALBERTO RAINAUDO, argentino, nacido el día siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, de 58 años de edad, libreta de enrolamiento numero cinco millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y uno, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Rui, Susana Regina, con domicilio en Ruta provincial N° 1 (N) de esta ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina y DAVID JORGE RAINAUDO, argentino, nacido el día dieciocho de Setiembre de un mil novecientos setenta y nueve, de 27 años de edad, documento nacional de identidad número veintisiete millones quinientos cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle In Aebnit Nro. 56 de esta ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: " RAINAUDO AGRONEGOCIOS S.A.", y tiene como domicilio legal en Avda El Libertador Nro. 315, ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente si lo consideren conveniente. Asimismo, podrá establecer sucursales, agencias, filiales, oficinas, dependencias, depósitos y/o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera de la República Argentina, por resolución del H. Directorio de la sociedad en cualquier lugar del país o del extranjero. Sede y domicilio: Avda El Libertador Nro. 315, ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. La sociedad se constituye por el término de VEINTE (20) AÑOS, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1.- La compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 2. La fabricación e industrialización de productos derivados de la ganadería, todo lo atinente a la producción de alimentos balanceados, para vacunos, ovinos, perros, gatos. Está facultada para la comercialización de alimentos y productos dietarios para animales de cualquier clase. 3. Operaciones agrícola-ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, apicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo lo relacionado a conservación, racionamiento, envasado y exportación. Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la explotación de tambos, ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, accesoriamente y sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen directamente con el objeto y las leyes

vigentes autoricen. A tales efectos la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,-) representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$100,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: JORGE ALBERTO RAINAUDO, Doscientas Cincuenta (250) acciones y DAVID JORGE RAINAUDO cincuenta (50) acciones.-Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número lo permita, la asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente; éste reemplaza a aquél en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: DAVID JORGE RAINAUDO, DNI: 27.540.784; DIRECTOR SUPLENTE: JORGE ALBERTO RAINAUDO, LE: 7.534.731. El directorio fija domicilio especial de la sociedad, conforme el Art. 256 de la Ley 19550 en Avda El Libertador Nro. 315 de esta ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal y el uso de la firma social estará exclusivamente a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen.-Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art.299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la ley 19550. Se prescinde de la sindicatura Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año. Publíquese en el Boletín oficial. Córdoba, 3 de julio de 2007.-

N° 14202 - \$ 287.-

AUTOTRANSPORTE
ADELIA MARIA S.R.L.

Cesión de Cuotas - Reforma de Cláusula
Cuarta y Octava del Contrato Social

Por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 2 del 01-06-07, se decidió por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de cuotas de fecha 01-06-07, por la que el socio Oscar Raúl Carletti le cedió 15 cuotas sociales al socio Miguel Ángel Carletti; y modificar la cláusula cuarta del Contrato Social así: "CUARTA - CAPITAL SOCIAL": El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) dividido en TREINTA (30) cuotas sociales de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: El señor MIGUEL ANGEL CARLETTI veinte (20) cuotas sociales por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), lo que representa un 66,666% del capital social, OSCAR RAUL CARLETTI CARLETTI cinco (5) cuotas sociales por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), lo que representa un 16,666%

del capital social; y GENARO CARLETTI cinco (5) cuotas sociales por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), lo que representa un 16,666% del capital social". 2) Modificar la gerencia y reformar la cláusula octava del Contrato Social así: "'OCTAVA - DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN - FACULTADES DEL GERENTE": La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio MIGUEL ANGEL CARLETTI, en calidad de gerente. Tendrá las siguientes facultades para poder realizar libre y ampliamente todos los negocios y clases de actos jurídicos a los fines del cumplimiento del objeto social, tales como: operaciones y contratos de naturaleza civil y comercial, presentarse ante Tribunales Judiciales Administrativos Nacionales, Provinciales o Municipales, celebrar todo tipo de contrato, adquirir, explotar, emplear o utilizar patentes de invención, marcas, modelos industriales o comerciales nacionales o extranjeros; actuar como mandatarios de otras personas físicas o jurídicas; convenir compraventas, locaciones, permutas, representaciones, comisiones y distribución de materiales; contratar con bancos oficiales o privados y con cualquier otra entidad financiera; descontar todo tipo de documentos; constituir hipotecas o prendas en garantías de créditos o aceptarlas, en las que otorgue a terceros, como así también tomar a su cargo cualquier otra medida cautelar; endosar avales y aceptar letras de cambio, pagarés, cheques, giros, warrants, conocimientos de embarque y cualquier otro documento; actuar en importación y exportación, intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos o pedidos de precios nacionales o internacionales y en general realizar todo acto jurídico conducente al objeto social dejando expresa constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa. El gerente no podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social". Oficina, 5 de julio de 2007, Dra. Silvana Ravetti de Irico: Secretaria.-

N° 14236 - \$ 120.-

CHIETTI S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 24-06-07.- Socios: Roberto Romiti, nacido el 04-01-1931, casado, argentino, Comerciante, con domicilio en Alvear 1308 piso 9° de Río IV (Cba.), DNI. 6.628.350, y Oscar Daniel Regatuso, nacido el 11-04-1960, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Suipacha 1058 de Río Cuarto (Cba.), DNI. 13.886.160; Denominación: CHIETTI S.A.; Sede y Domicilio legal: Sarmiento 635 P.b., Río Cuarto, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Pco. de Comercio. Los socios fijan como fecha de inicio de la actividad social y del primer ejercicio social el día 01-07-07; Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: AGRICOLA GANADERA: cría, pre-cría e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, aves, carnes, grasas, vísceras y huesos. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados,

toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados y golosinas. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. FINANCIERA: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Excepcionándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. TRANSPORTE: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario. Capital: \$ 50.000, representado por 500 acciones ordin., nominativas no endosables, de la clase "A", de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Roberto Romiti y Oscar Daniel Regatuso, cada uno de ellos 250 acciones que representan \$ 25.000; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Roberto Romiti, DNI. 6.628.350, Director Suplente: Oscar Daniel Regatuso, DNI. 13.886.160; Represente legal y firma social: a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art.299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se ha prescindido de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Dto. Soc. por Acciones, Córdoba, Julio de 2007.- Publíquese en el Bol. Oficial. N° 14237 - \$ 220.-

REGULARIZACIÓN DE MAZZUCHINO

JORGE ANTONIO, MAZZUCHINO
 JORGE MAURICIO, MAZZUCHINO
 DAVID GUSTAVO, MAZZUCHINO
 FERNANDO JAVIER S.H. EN
 VICALAC S.A.

1) Accionistas: MAZZUCHINO JORGE ANTONIO, argentino, casado, L.E. Nro. 6.431.377, nacido el 12/02/1941, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Vicenta Ríos de Vocos N° 1920, de la Ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; MAZZUCHINO JORGE MAURICIO, argentino, soltero, D.N.I. Nro. 17.149.572 nacido el 10/02/1965, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Vicenta Ríos de Vocos N° 2009, de la Ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; MAZZUCHINO FERNANDO JAVIER, argentino, casado, D.N.I. Nro. 20.896.113, nacido el 20/05/1969, de profesión farmacéutico, domiciliado en Castro Barros N° 556, de la Ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; MAZZUCHINO DAVID GUSTAVO, argentino, casado, D.N.I. Nro. 21.401.049, nacido el 01/05/1970, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Vicenta Ríos de Vocos N° 1911, de la Ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba 2) Fecha de Constitución: 28/05/2007 y Acta Ratificativa de fecha: 29/06/2007. 3) Denominación: VICALAC S.A. 4) Domicilio: Vicenta Ríos de Vocos N° 1920, de la Ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociado a terceros; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja, de sus productos y sus subproductos; la explotación de tambos y sus derivados; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la importación, exportación, depósito y consignación de bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedichas. La industrialización y comercialización de los productos obtenidos. La integración en la producción, industrialización, comercialización juntamente con prestaciones de servicios de los alimentos que obtengan de la explotación. b) Explotación de la industria lechera en todos sus aspectos, acopio, industrialización, fraccionamiento y distribución de leche, productos y subproductos de ella derivados, entre otros, leche condensada, en polvo, yogurt, ricota, manteca, crema, caseína, quesos en todas sus variedades, dulce de leche, crema de leche. c) Prestación de servicios de laboreo mediante la utilización de maquinaria propia tales como servicio de siembra, fumigación, roturación y trilla. d) Importación y exportación de productos e insumos relacionados con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y deberá contar con profesionales habilitados en los casos en que sea procedente 6) Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: se fija en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000.-), representado Trescientas Cincuenta (350) Acciones de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) Valor Nominal cada una, Ordinarias de la Clase "A", Nominativas no Endosables, con derecho a cinco votos por Acción; y por Un Mil Cincuenta (1050) Acciones de Pesos Un Mil

(\$1.000) Valor Nominal cada una, Ordinarias de la Clase "B", Nominativas no endosables, con derecho a un voto por Acción. EL Capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo N° 188 de la Ley N° 19.550. 8) Suscripción del Capital: MAZZUCHINO JORGE ANTONIO suscribe Trescientas Cincuenta (350) Acciones de Pesos Un Mil (\$1.000.-) valor nominal cada una, Ordinarias de la Clase "A", Nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-); que integra de la siguiente manera: con el 25% del Patrimonio Neto de la Sociedad de Hecho Mazzuchino Jorge Antonio, Mazzuchino Jorge Mauricio, Mazzuchino Fernando Javier y Mazzuchino David Gustavo S.H., según surge del Estado de Situación Patrimonial Especial Confeccionado el 30 de abril de 2007, de Regularización de la Sociedad de Hecho, certificado por Contador Público, cuya firma se encuentra debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba; el que se adjunta y forma parte de la presente, con su respectivo inventario. MAZZUCHINO JORGE MAURICIO suscribe Trescientas Cincuenta (350) Acciones de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, Ordinarias de la Clase "B", Nominativas no endosables, con derecho a un voto por Acción, o sea la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-); que integra de la siguiente manera: con el 25% del Patrimonio Neto de la Sociedad de Hecho Mazzuchino Jorge Antonio, Mazzuchino Jorge Mauricio, Mazzuchino Fernando Javier y Mazzuchino David Gustavo S.H., según surge del Estado de Situación Patrimonial Especial Confeccionado el 30 de abril de 2007, de Regularización de la Sociedad de Hecho, certificado por Contador Público, cuya firma se encuentra debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba; el que se adjunta y forma parte de la presente, con su respectivo inventario. MAZZUCHINO FERNANDO JAVIER suscribe Trescientas Cincuenta (350) Acciones de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, Ordinarias de la Clase "B", Nominativas no endosables, con derecho a un voto por Acción, o sea la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-); que integra de la siguiente manera: con el 25% del Patrimonio Neto de la Sociedad de Hecho Mazzuchino Jorge Antonio, Mazzuchino Jorge Mauricio, Mazzuchino Fernando Javier y Mazzuchino David Gustavo S.H., según surge del Estado de Situación Patrimonial Especial Confeccionado el 30 de abril de 2007, de Regularización de la Sociedad de Hecho, certificado por Contador Público, cuya firma se encuentra debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba; el que se adjunta y forma parte de la presente, con su respectivo inventario. MAZZUCHINO DAVID GUSTAVO suscribe Trescientas Cincuenta (350) Acciones de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, Ordinarias de la Clase "B", Nominativas no endosables, con derecho a un voto por Acción, o sea la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-); que integra de la siguiente manera: con el 25% del Patrimonio Neto de la Sociedad de Hecho Mazzuchino Jorge Antonio, Mazzuchino Jorge Mauricio, Mazzuchino Fernando Javier y Mazzuchino David Gustavo S.H., según surge del Estado de Situación Patrimonial Especial Confeccionado el 30 de abril de 2007, de Regularización de la Sociedad de Hecho, certificado por Contador Público, cuya firma se encuentra debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba; el que se adjunta y forma

parte de la presente, con su respectivo inventario. 9) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, que durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. También se deberá designar como mínimo uno Director Suplente, y como máximo cuatro, por el mismo plazo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. 10) La Representación Legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente. 11) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que resuelva dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y otro suplente, quienes durarán un ejercicio en sus funciones, sin que ello implique la modificación de este estatuto. Se prescinde de la Sindicatura. 12) Balance: El Ejercicio Social cierra el 30 de Abril de cada año. 13) Designación Directorio: Presidente: MAZZUCHINO JORGE ANTONIO, L.E. N° 6.431.377. Director Suplente: MAZZUCHINO JORGE MAURICIO, D.N.I. N° 17.149.572; por el término de tres ejercicios.- N° 14254 - \$ 451.-

ISIS PACK S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA

VILLA MARIA

Fecha instrumento de constitución: 01/03/2007, Acta rectificativa y ratificativa de 23/04/2007; Denominación: Isis Pack S.A.- Socios: Claudia del Valle Allasia, DNI N° 21.403.839, nacida el 08 de marzo de 1970, de 36 años de edad, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Sáenz Peña 109 de la ciudad de Villa María y Gabriel Alejandro Allasia, DNI N° 25.119.973, nacido el 21 de setiembre de 1976, de 30 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Sargento Cabral 649 de esta ciudad de Villa María. - Sede y domicilio social: con domicilio legal en la ciudad de Villa María, y sede en calle Sargento Cabral 649 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: la explotación comercial de supermercados mayorista y minorista en su más amplia concepción, bajo la modalidad de autoservicio y/o atención personalizada, lo que incluye: compraventa de elementos alimenticios en general, productos lácteos, fiambres, productos de panadería, de verdulería, de carnicería, de granja, perecederos y no perecederos, productos de limpieza., de tocador, indumentaria, para automotores, para el hogar, la oficina, el taller, escolares, etcétera y en general todos aquellos bienes o productos que sean susceptible de comercialización en establecimiento de este tipo y que las condiciones económicas y de mercado indiquen su factibilidad de explotación económica comercial. A los fines de la consecución del objeto social, la sociedad podrá intermediar en la oferta y demanda de bienes que estén en el comercio, específicamente de productos aptos para la

compra y venta en supermercados mayorista y minoristas, pudiendo además, realizar inversiones de capital para operaciones propias de terceros, efectuar operaciones de exportación e importación de productos y/o mercaderías, transporte de mercadería, negociaciones con o sin garantías reales o personales, operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para cumplir los fines que se han fijado para esta sociedad, se podrán efectuar toda clase de negocios, negociaciones, inversiones, compras, ventas, permutas, participaciones en general que sean lícitas, de acuerdo a lo que las leyes ordenen en el campo empresario, quedando en consecuencia, la sociedad con facultades para realizar actos jurídicos en general para el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por 300 acciones de \$100 cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, según el art. 188 de la ley 19.550. Suscripción: la Sra. Claudia del Valle Allasia suscribe 150 acciones ordinarias por un valor de pesos quince mil (\$ 15.000) y el Sr. Gabriel Alejandro Allasia, suscribe 150 acciones ordinarias por un valor de pesos quince mil (\$15.000). El capital social se integra en dinero efectivo en un veinticinco por ciento, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años.- Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. A su vez, la asamblea puede designar suplentes ya sea en menor o igual número que los titulares, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse, siguiendo el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y también un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea será la encargada de fijar la remuneración del directorio. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la elección por asamblea de al menos un director suplente es obligatoria. Directorio: Directores titulares: Presidente: Gabriel Alejandro Allasia, DNI N° 25.119.973, Director suplente: Claudia del Valle Allasia, DNI 21.403.839. Representación legal: será ejercida por el presidente del directorio, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente en forma individual, pudiendo ser reemplazado por el vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia y/o impedimento.- Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550. Los socios tendrán las facultades que les confiere el art. 55 del mencionado cuerpo legal. En caso de quedar comprendido en el art. 299 inc. 2 se elegirá un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios. Cierre de ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. Dpto. Sociedades por acciones.- Córdoba, julio de 2007.- N° 14324 - \$ 271.-

"SUPERMERCADOS PASTE
 SOCIEDAD ANÓNIMA"

AMPLIACION DE EDICTO

Por la presente se amplía la publicación N° 7718 del 04/05/2007, en tal sentido se amplía:

Fecha de Constitución: 22/03/2007; Acta de Directorio: 22/03/2007 y Acta Rectificativa-Ratificativa: 13/04/2007.-

Nº 14725 - \$ 35.-

S O COMUNICACIONES S.A.

Constitución de Sociedad

Acto Constitutivo originario 19/06/2007. Accionistas: Raúl Roberto AIMAR, de 53 años de edad, casado, argentino, Contador Público Nacional, con domicilio en calle suipacha Nº 268 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº 11.103.195; Daniel Fernando POTEJ JUNOT, de 47 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 574 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº 13.541.034. Denominación: S O COMUNICACIONES S.A. Sede y domicilio: San Martín nº 156, Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con estos, en el país o en el extranjero, incluso dentro de las zonas francas, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, leasing y cualquier otra forma de negociación y/o comercialización de bienes muebles relacionados al objeto social; equipos, productos de telecomunicaciones e informática, incluyendo, tarjetas y carga virtual de créditos por servicios de transmisión de voz, sonidos, datos e imágenes, e intermediación y comisión por venta de IP, líneas y aparatos telefónicos de servicios de telefonía fija y/o móvil y cualquier modo de transmisión, y toda otra información susceptible de ser transmitida por medio de redes informáticas, de cobertura mundial, continental o regional, creada en la actualidad o que se invente, desarrolle o perfeccione en el futuro. B) MANDATOS: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos y corretajes, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros, inclusive el corretaje de cereales, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; C) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: mediante la adquisición, construcción, enajenación, explotación, locación, arrendamiento, dación en leasing, fideicomiso, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos, y la subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles. Construcción, explotación y administración de complejos feriales y turísticos -inclusive bajo la modalidad de tiempo compartido-, centros recreativos y balnearios, inclusive las actividades comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; D) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de leasing, fideicomisos, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; E) En general, realizar todo otro negocio o transacción comercial, industrial, de

servicio, bancario, inmobiliario, mobiliario, actos jurídicos y contratos que se relacionen directamente con los bienes comercializados y/o servicios prestados por la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por el presente estatuto y leyes en vigor. Capital Social: Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000=) representado por CINCO MIL acciones de Pesos DIEZ (\$ 10=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, dividido en: a) tres mil quinientas (3.500) acciones de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos DIEZ (\$ 10=) valor nominal cada una, por un valor total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000=); y b) mil quinientas (1.500) acciones de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción, de Pesos DIEZ (\$ 10=) valor nominal cada una, por un valor total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000=). El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Roberto AIMAR, suscribe DOS MIL QUINIENTAS acciones (2.500), de pesos DIEZ (\$ 10,-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, dividido en: a) mil setecientos cincuenta (1.750) acciones de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos DIEZ (\$ 10=) valor nominal cada una, por un valor de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500=); y b) setecientos cincuenta (750) acciones de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción, de Pesos DIEZ (\$ 10=) valor nominal cada una, por un valor de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500=), lo que representa un valor total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000=); Daniel Fernando POTEJ JUNOT, suscribe DOS MIL QUINIENTAS acciones (2.500), de pesos DIEZ (\$ 10,-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, dividido en: a) mil setecientos cincuenta (1.750) acciones de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos DIEZ (\$ 10=) valor nominal cada una, por un valor de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500=); y b) setecientos cincuenta (750) acciones de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción, de Pesos DIEZ (\$ 10=) valor nominal cada una, por un valor de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500=), lo que representa un valor total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000=). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno (1) ó tres (3) Directores Titulares e igual número de Suplentes. Los Directores Suplentes reemplazarán a los Directores Titulares de la misma clase que aquella que los haya elegido. La elección será de la siguiente forma: constituida la asamblea, por decisión de la misma en pleno se fijará el número de Directores a elegir (uno o tres). En caso de que fuera uno, será elegido, el Director Titular y Suplente, por los accionistas de la clase "A"; y si fueran tres, los accionistas de la clase "A" elegirán dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes, y los accionistas de la clase "B" elegirán un Director Titular y un Director Suplente. La elección, en todos los casos, se hará por mayoría de votos de los accionistas presentes en la asamblea por clase o en pleno, según correspondiera. Si no concurrieran accionistas de alguna de las clases precitadas, el o los Directores que corresponda a esa clase serán elegidos por los accionistas de la otra clase. Para el caso de empate en la elección de Directores dentro de una clase de acciones, elegirá la Asamblea en pleno, debiendo limitarse la elección a los candidatos propuestos por los tenedores de las acciones de la clase en que se produjo el empate. En caso de renuncia, impedimento o incapacidad de los Directores Titulares y Suplentes que representan a accionistas de una determinada clase, el Directorio o la Sindicatura,

en su caso, deberán convocar a Asamblea dentro del plazo máximo de cuarenta días, a los efectos de que la clase correspondiente proceda a la elección del reemplazante para completar el plazo del mandato del Director vacante. La remoción de uno o más Directores deberá disponerse por la correspondiente clase electora, reunida en Asamblea Especial, con las mismas formalidades y requisitos exigidos para su elección. Cuando fuere por justa causa, el derecho será de todos los accionistas sin tener en cuenta las distintas clases; sin perjuicio de que, en su caso, el sustituto será designado exclusivamente por la clase a la que pertenezca el Director removido. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en caso de ser tres Directores, un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. El Directorio estará integrado por: Director Titular de la Clase "A" y Presidente del Directorio: Daniel Fernando POTEJ JUNOT, D.N.I. Nº 13.541.034; Director Suplente de la Clase "A": Raúl Roberto AIMAR: Raúl Roberto AIMAR, D.N.I. Nº 11.103.195. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, si existiere, en forma indistintamente o individual; o bien, dos (2) directores actuando en forma conjunta cuando así lo establezca el Directorio. En todos los casos, las firmas deberán ir acompañadas del sello social. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 19 de junio de 2007. Publíquese en el Boletín Oficial.-

Nº 14376 - \$ 455.-

G & G ARGENTINA - TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constituyentes: CARLOS ALBERTO GARCIA, D.N.I.26.089.116, nacido el 24/07/77, casado, comerciante, argentino, con domicilio en Roma 442 - 2do.Piso-Dpto. 2- Córdoba y FERNANDO MIGUEL GRAIEB, D.N.I. 20.649.782, nacido el 28/04/79, divorciado, comerciante, argentino, con domicilio en Martín García Nº 1351 - Barrio San Martín-Córdoba. Fecha instrumento Constitución: 23/04/2007. Denominación: "G & G ARGENTINA -

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.". Domicilio: Roma Nº 442 - 2do. Piso - Dpto 2- Córdoba- República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por intermedio o asociada a terceros, Actividades Inmobiliarias: La compra, venta, divisiones y loteos, permutas, arrendamiento y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las actividades comprendidas en la Ley de la Propiedad Horizontal; la realización, construcción, subcontratación, supervisión, administración y ejecución de obras civiles, públicas y privadas, prestación de servicios y provisión de bienes, relacionados con lo anterior, a los estados nacional, provincial o municipal, incluyendo servicios de asesoramiento y consultoría en obras civiles y desarrollo de proyectos, y servicios de capacitación y entrenamiento de recursos humanos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Desarrollos en Sistemas Informáticos y Tecnologías de la Información: Mediante el diseño, compra, venta, mantenimiento, y reingeniería de sistemas informáticos (software); la configuración, instalación e implementación de sistemas y redes informáticas, sistemas embebidos y sistemas de bases de datos; la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento informático en todas sus formas, mediante profesionales debidamente habilitados, incluyendo servicios de capacitación, educación y entrenamiento en tecnología, liderazgo y gestión de proyectos, diseños de interfaz humana y estudios de "usabilidad" y Financieras: Aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, hallándose igualmente capacitada para participar, por sí, o asociada a terceros, en procesos de licitación o concurso de precios o de proyectos, públicos o privados, nacionales o internacionales, para la adjudicación de obras o trabajos propios del objeto social. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$. 43.000,00 representado por 430 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de \$. 100.00 valor nominal cada una. Suscripción e Integración: CARLOS ALBERTO GARCIA suscribe 215 acciones, por \$. 21.500,00, que se integran con el aporte de bienes no registrables que se detallan en el inventario analítico; y FERNANDO MIGUEL GRAIEB, suscribe 215 acciones, de las cuáles: a) 78 acciones, por \$. 7.800,00, integra totalmente en bienes no registrables que se detallan en el inventario analítico, y b) 137 acciones, por \$. 13.700,00, se integran en efectivo: el 25% en este acto y el resto, conforme lo requiera el Directorio, en un plazo no mayor a dos años. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares designados por la asamblea ordinaria. La elección de director suplente será obligatoria si la sociedad prescindiera de la Sindicatura. 1er. Directorio: Director Titular y Presidente: Carlos Alberto García y Director Suplente: Fernando Miguel Graieb. Representación: la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: estará a



cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por 2 ejercicios. Dicha asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal. 1era. Sindicatura: prescinde de la Sindicatura conforme lo prevé el art. 284º-Ley 19.550 y 12º de los estatutos sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art 55º-Ley 19.550. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Nº 14486 - \$ 231.-

ANDEN SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de instrumento: 03/10/05. Acta Nº 1: 14/03/07. Acta Nº 2:11/05/07. Socios: Julio Eduardo Páez, DNI Nº 22.792.456, argentino, 34 años, comerciante, soltero, domiciliado en Alameda Nº 2290, Dpto. 1, Jerónimo Rojo, DNI Nº 20.997.447, argentino, 37 años, comerciante, casado, domiciliado en Guy Lousac Nº 6590, Eduardo Javier Filippi, DNI Nº 22.371.248, argentino, 34 años, casado, arquitecto, domiciliado en calle Ciudad de Tampa Nº 3084, Pablo Ricardo Massello, DNI Nº 23.379.577, argentino, 33 años, arquitecto, soltero, domiciliado en Nicanor Carranza Nº 3930, Matías Faure, DNI Nº 22.774.854, argentino, 34 años, arquitecto, casado, domiciliado en Amelia Eachart Nº 4522, y Ramiro Faya, DNI Nº 29.475.084, argentino, 24 años, comerciante, soltero, domiciliado en Figueroa y Mendoza Nº 1334, Córdoba. Denominación Social: ANDEN SRL. Domicilio Legal: Figueroa y Mendoza Nº 1334, Bº Cerro de las Rosas, Córdoba. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, con las limitaciones de ley, a la comercialización de servicios y productos referidos a restaurant, bar, restobar, disco, pub, discopub, y toda otra actividad relacionada con la organización de eventos comerciales de los rubros referidos incluyendo el transporte de los productos derivados de la actividad así como también otros de distinta naturaleza dentro y fuera del país pudiendo realizar todas las operaciones comerciales que se relacionen directamente con el objeto social. La intermediación en la compraventa de todos los productos de la actividad. La realización de comisiones e intermediaciones. Dar y tomar en alquiler bienes muebles. Para el logro de tales objetos podrá realizar todo tipo de actividad comercial, industrial y de servicios tanto en el país como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 10.000,00 dividido en 100 cuotas de \$100,00 cada una. Integración: los socios integran el 25% del capital en efectivo. Los Sres. Julio Eduardo Páez, Jerónimo Rojo y Pablo Ricardo Massello suscriben 20 cuotas de capital social de \$100,00 cada socio. Los Sres. Eduardo Javier Filippi y Matías Faure suscriben 15 cuotas de capital social de \$100,00 cada socio. El Sr. Ramiro Faya suscribe 10m cuotas de capital social de \$100,00. Administración y Representación: ejercida por el Sr. Ramiro Faya quien actuará como socio gerente por el término de 10 años a partir de la inscripción de la sociedad. Cierre del Ejercicio - Inventario y Balance: 31 de Diciembre de cada

año. Of. 21 de Junio de 2007. Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nº 5.

Nº 14259 - \$ 123.-

DROGUERIA PATRIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Transformación de S.R.L. en S.A.

Acuerdo de Transformación: 30-05-2007; Acta de Transformación: 07-06-07. DENOMINACIÓN: "DROGUERIA PATRIA SOCIEDAD ANÓNIMA". Denominación anterior: "DROGUERIA PATRIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Accionistas: Marcelo Ariel GAVIGLIO, D.N.I. Nº: 23.534.481, argentino, nacido el 11/12/1973, comerciante, soltero, con domicilio en calle Cochabamba 2439, Bº Pueyrredón, ciudad de Córdoba, y Héctor Santiago GAVIGLIO, D.N.I. Nº: 6.431.674, argentino, nacido el 07/12/1940, comerciante, casado, con domicilio en calle Cochabamba 2439, Bº Pueyrredón, ciudad de Córdoba. Domicilio social: Av. Patria 521, de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto de la sociedad es la realización de los actos que se detallan mas abajo, los que podrá realizar dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas a las que podrá concurrir a formar o constituir, a saber: Elaboración, transformación, fraccionamiento, distribución y comercialización por mayor y menor de productos medicinales, insumos médicos, productos naturales; comprar y vender bienes de uso necesarios para dicha gestión. Y efectuar en general todos los actos jurídicos que dieran lugar a la mejor obtención de los fines de la sociedad.- CAPITAL: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) representado por 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, de la clase A, con derecho a cinco votos por acción. Suscripción del capital: Marcelo Ariel Gaviglio suscribe 320 acciones, que representan la suma de \$ 32.000 y Héctor Santiago Gaviglio suscribe 80 acciones, que representan \$8.000. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duración: tres ejercicios. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración: tres ejercicios. La sociedad podrá prescindir de la sindicatura. Se prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Directorio: Presidente: Marcelo Ariel GAVIGLIO, DNI Nº 23.534.481 y Director Suplente: Héctor Santiago GAVIGLIO, DNI: 6.431.674. Duración: tres ejercicios.

Nº 14455 - \$ 151.-